DECRETO Nº 017/2.026.

CONCORDIA, 08/01/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital N° 1115, del Año 2.025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.223/2.025, de fecha 28 de Octubre de 2.025, se aprueba la documentación para efectuar el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP".

Que a través del Decreto N° 1.295/2.025, de fecha 19 de Noviembre de 2.025, se desestima el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP"; y en consecuencia, se aprueba la documentación para efectuar el Segundo Llamado de la presente Licitación.

Que constan actuaciones referidas a las notificaciones, publicaciones y entrega de Pliegos efectuada por la Dirección de Compras y Suministros de la Licitación antes mencionada.

Que obra Acta de Apertura de fecha 04 de Diciembre de 2.025, informando que en el acto de apertura se presentan tres (3) ofertas correspondientes a:

- ELECTROTECH S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 125.940.000,00).
- JORGE FABRICIO ALTAMIRANO: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 33/100 ($ 108.299.997,33).
- COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 119.500.000,00).

Que obra informe de la Dirección de Ingeniería, donde analizadas las ofertas presentadas en el acto de apertura, solicita que las empresas oferentes adjunten la documentación faltante.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de Diciembre de 2.025, manifestando que analizadas las ofertas en su aspecto formal, se verifica que:

- ELECTROTECH S.R.L.: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Documentos PDF con características técnicas, aclaraciones, folletos, catálogos, etc.

 Si lo considera necesario o la solicitud se lo requiere.
 - Plan de Trabajo.
 - Análisis de Precios.
- JORGE FABRICIO ALTAMIRANO: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

- Declaración jurada de antecedentes del proponente en licitaciones de naturaleza similar, si existieran.

- COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.: no cumple con la presentación de la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 - Plan de Trabajo.
 - Análisis de Precios.

Que asimismo, pide la palabra el Ingeniero Cristian Buffa y solicita que a las firmas ELECTROTECH S.R.L. y JORGE FABRICIO ALTAMIRANO se les requiera el Currículum del Representante Técnico.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide intimar a las firmas proveedoras a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido por la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de Diciembre de 2.025, donde manifiesta que a la fecha se advierte que las firmas oferentes, ELECTROTECH S.R.L., JORGE FABRICIO ALTAMIRANO y COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L., cumplen con lo solicitado mediante dictamen de fecha 09 de Diciembre de 2.025.

Que analizadas las ofertas, en su aspecto económico se observa que:

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Estimado	Proveedor	Precio Unitario	Diferencia %
1	Tableros de potencia	1,00	109.700.000,00	ALTAMIRANO JORGE	98.552.998,47	-10,16%
		1,00		ELECTROTECH SRL	111.470.000,00	+1,61%
		1,00		COCCO CONSTRUC.	112.598.000,00	+2,64%
2	Iluminación y vent.	1,00	8.800.000,00	COCCO CONSTRUC.	3.195.000,00	-63,69%
		1,00		ALTAMIRANO JORGE	3.248.998,99	-63,08%
		1,00		ELECTROTECH SRL	9.630.000,00	+9,43%
3	Alarma y cámaras	1,00	3.200.000,00	COCCO CONSTRUC.	3.707.000,00	+15,84%
		1,00		ELECTROTECH SRL	4.840.000,00	+51,25%
		1,00		ALTAMIRANO JORGE	6.497.999,87	+103,06%

Que el área solicitante realiza la evaluación de lo cotizado y emite informe correspondiente en el GESCOM.

Qué además, la Dirección de Ingeniería presenta la correspondiente justificación técnica.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma ELECTROTECH S.R.L. por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 125.940.000,00), de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la Imputación Preventiva correspondiente y la Subsecretaría de Hacienda y Modernización, tomó la intervención de su competencia autorizando el gasto.

Tec. Sup. PAULA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la totalidad de la Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP" – 2° LLAMADO, conforme a lo descripto en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, a la firma ELECTROTECH S.R.L. por ser la oferta más conveniente, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 125.940.000,00), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 1115 del año 2.025, correspondiente a la Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP" – 2° LLAMADO, dispuesto mediante Decreto N° 1.223/2.025, de fecha 28 de Octubre de 2.025 y Decreto Nº 1.295/2.025, de fecha 19 de Noviembre de 2.025.

Artículo 2º.- Adjudíquese a la firma ELECTROTECH S.R.L., la totalidad de la Licitación Pública Nº 27/2.025, para la "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCIÓN DE LOS TABLEROS DE POTENCIA PARA CUATRO BOMBAS DE 75 HP" – 2° LLAMADO, por ser la oferta más conveniente, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 125.940.000,00), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto; y en virtud de lo considerado precedentemente.

Artículo 3º.- Impútese el presente gasto en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.7.90.02.05.08.61.18 O. P. (CONVENIO CTM – ZONA NOROESTE) $ 24.205.000,00.

Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 O.P. (FONDO DE OBRA PÚBLICA) $ 101.735.000,00.

Artículo 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma ELECTROTECH S.R.L., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo y a los demás oferentes; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO

PLANILLA NOMECLADORA

Ítem	Descripción	Cant.	P. Unitario	P. Total
1	Provisión, montaje y conexión de tableros de potencia para cuatro (4) bombas de 75 HP	1	$ 111.470.000,00	$ 111.470.000,00
2	Iluminación y ventilación de la estación de bombeo	1	$ 9.630.000,00	$ 9.630.000,00
3	Materiales para el sistema de alarma y cámaras	1	$ 4.840.000,00	$ 4.840.000,00
			TOTAL	**$ 125.940.000,00**
Detalles de los ítems conforme a especificaciones técnicas obrantes en los Pliegos correspondientes.				

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Arq. FERNANDO C. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA